

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

Información General de la Reunión	
Reunión	Primera Reunión Ordinaria
Fecha	Miércoles 7 de Mayo 2014
Hora	Inició: 12:30 Terminó: 14:00 horas
Lugar	Edificio CONAFOR, Sala de Juntas, Planta baja, Progreso # 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, México, D.F.
Coordinador del Comité Técnico	Ing. Armando Lomelí Jiménez

I. Registro de Asistentes

Puntos de la Agenda

- 1. Bienvenida y verificación de quórum**
- 2. Seguimiento de acuerdos**
- 3. Proyecto de NOM que Regula los Servicios Técnicos Forestales**
- 4. Asuntos Generales**

II. Desarrollo de la Reunión

Con la intención de iniciar de manera formal la segunda reunión ordinaria del Comité de Servicios Técnicos Forestales, el Ing. Armando Lomelí Jiménez ofreció una cordial bienvenida a todos los integrantes del Comité así como al personal técnicos de la CONAFOR y a los invitados especiales, agradeciendo de manera especial a los asistentes por el interés mostrado en la convocatoria prevista para esta reunión. Asimismo recordó que durante la pasada reunión, se estipuló que las reuniones de este comité seguirán el orden establecido en la agenda de trabajo, por lo que les solicitó muy amablemente hacer caso de la misma, con la intención de favorecer la participación en este grupo de trabajo.

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

Continuando con la reunión y en cumplimiento del orden del día previsto para ésta, el Lic. José Alan Jiménez Yáñez se permitió informar al pleno de este Comité, el estatus que formalmente guardaba la reunión. Dio a conocer que hasta ese momento, la reunión estaba conformada por la participación de los sectores Profesional, Comunidades Indígenas, No gubernamental, Social, Industrial, así como la representación de la asistencia técnica por parte de la Coordinación General de Producción y Productividad, y el personal del Secretariado Técnico del CONAF, articulaban la reunión, motivo por el cual y con base al reglamento que rige la operación de los Comités Técnicos, se le otorgó el estatus de ordinaria dicha reunión. Asimismo y abordando el segundo punto del orden del día, dio a conocer el cumplimiento de cada uno de los acuerdos establecidos en la sesión pasada. Indicó que para el caso del acuerdo vinculado con el envío del Link del Consejo Nacional Forestal para consulta de los miembros del Comité, este estaba solventado toda vez que la información se había enviado a través de correo con antelación a esta reunión. Asimismo comentó que el acuerdo relacionado con el envío del calendario del Diplomado sobre el Fortalecimiento para el manejo forestal (Programas de Manejo) a los miembros del Comité, indicó que hasta el momento la elaboración del calendario no estaba del todo completa, por lo que en los próximos días se estaría enviando cuanto antes la información. Por otro lado, se reafirmó el cumplimiento de los acuerdos referidos a la formalización de la agenda temática de este Comité para el presente año, así como el envío de los insumos previos a cada sesión de este Comité.

Al no existir ningún comentario al respecto, se dio paso al siguiente punto del orden del día. Para tal efecto, se le otorgó el uso de la palabra al Ing. Sergio Varela Hernández con la intención de abordar el tema del Proyecto de NOM que Regula los Servicios Técnicos Forestales. En su primera intervención, agradeció al Comité de Servicios Técnicos por el interés en este tipo de temas, dejando claro que la participación de este grupo es de gran relevancia tanto para SEMARNAT como para la Comisión Nacional Forestal. Refirió que el

Consejo Nacional Forestal

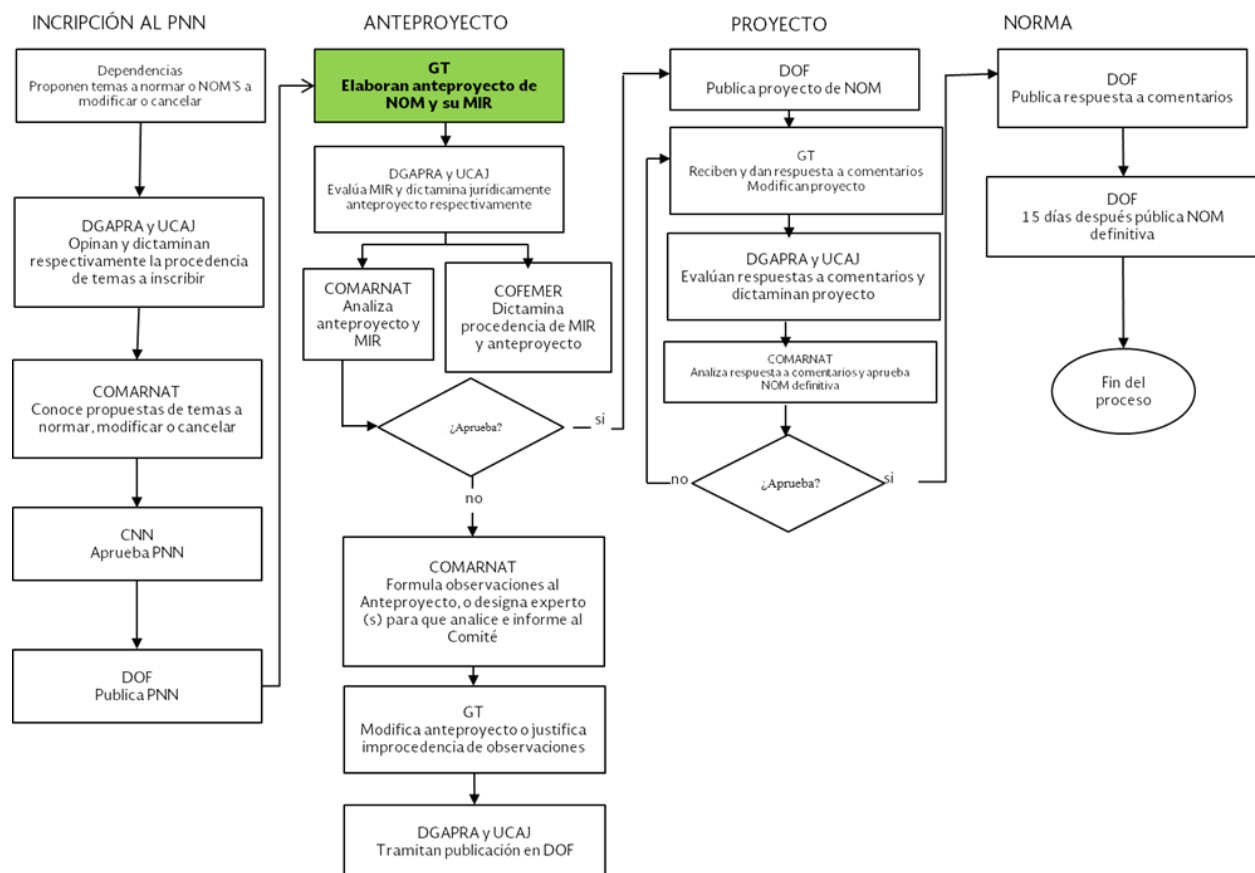
Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

objetivo y campo de aplicación de la NOM, es precisamente el establecimiento de los procedimientos y especificaciones que deberán observarse para la evaluación y seguimiento de los servicios técnicos forestales, en bosques naturales, ecosistemas maderables o no maderables, plantaciones forestales comerciales, así como las actividades establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Señaló que esta norma es de aplicación en todo el territorio nacional para las personas físicas o morales que están inscritas en el Registro Forestal Nacional y que prestan o pretendan prestar servicios técnicos forestales, por lo que señaló que es obligatoria.

Apuntó que en esencia la NOM busca el fomento a la calidad, endosando el proceso de evaluación a terceros acreditados conforme a la LFMN (UV), teniendo la excepción legal de posibles sanciones conforme a la LGDFS y la LFMN cuando el prestador de servicios técnicos forestales no se evalúe o no cumpla. Asevero que estas acciones contribuirán a mantener el Registro Forestal Nacional actualizado, estableciendo las bases para la realización de un diagnóstico nacional sobre la situación de los servicios técnicos forestales en el país.

Consejo Nacional Forestal Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

Continuando con la reunión, expresó que si bien se ha invertido tiempo valioso en la elaboración y configuración de esta NOM, vale la pena el esfuerzo que se está invirtiendo, toda vez que se estaría estableciendo el marco legal adecuado para formalizar las actividades vinculadas con la prestación de servicios técnicos forestales. Asimismo, dio a conocer el diagrama de flujos que se tiene contemplado para la realización de estas actividades.



Después de la explicación general, subrayó que aún es un anteproyecto que tendrá que necesariamente pasar a consulta pública, con la intención de que no tenga ningún tipo de contraposición con alguna otra norma reglamento.

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

En uso de la palabra el Ing. Gustavo Sánchez Valle agradeció por la información presentada en la reunión, mostrando especial interés en la duración de la consulta, así como en la participación en la misma.

En atención a este comentario, el Ing. Sergio Varela Hernández comentó que la consulta cuenta con 60 días naturales, dentro de los cuales se tendrá que demostrar a la COFEMER y a la Secretaría de Economía que los beneficios son mayores a los costos. Agregó que esta NOM entrará en sesión del COMARNAT por lo que en los próximos meses se espera que se tenga un avance considerado al respecto. Indicó que de contar con las condiciones legales y conciliatorias necesarias, se estaría publicando en 2015, siempre y cuando este proceso no se vaya a segunda consulta pública.

Sumándose al agradecimiento general del Comité por la presentación realizada, el Ing. Armando Lomelí Jiménez indicó que es de alta valía conocer las especificaciones que guarda la NOM, así como las implicaciones legales y administrativas de la misma. En este sentido, expresó que resulta relevante dentro del documento de la NOM, especificar el plan de mejoras que deberán aplicar los propietarios en beneficio de una mejor comunión laboral entre el prestador y los dueños, tomando en consideración el cumplimiento cabal de la norma.

Por su parte el Ing. Alejandro Nápoles López, sostuvo que la NOM no evaluará al propietario, sino al prestador en términos laborales, por lo que indicó que las repercusiones de ejecución del proyecto serán responsabilidad del prestador. Señaló que si bien la ejecución de la norma pudiera sonar muy rigurosa para los prestadores, recordó a todos los asistentes que la esencia de la NOM es producto de una serie de foros, que busca tener la conciliación plena con los prestadores.

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

El Dr. Juan Rentería Ánima comentó que si bien la aplicación de la NOM mejorará la prestación y la relación laboral entre el prestador y el dueño, indicó que se deberá dar a conocer los costos económicos que representarán para los prestadores, especificando si se tomará en cuenta los aspectos relacionados con la certificación de habilidades.

Derivado del comentario anterior, el Ing. Alejandro Nápoles López aseveró que aún no se tiene el cálculo exacto de los montos que deberán cubrir, por lo que señaló que una vez que se tengan calculados, se estaría informando al respecto. Por otro lado indicó que para el caso de la certificación, expresó de manera enfática que la NOM atenderá únicamente aspectos de evaluación y no de certificación.

Refirió que NOM, posee los mecanismos necesarios para medir el grado de avance de la obra, la cual medirá la experiencia del prestador y de cierta forma lo comparará con los resultados de los diversos proyectos, generando así un diagnóstico general para todo el país en materia de desempeño laboral de los prestadores.

En este contexto, el Ing. Gustavo Sánchez Valle señaló que si bien quedó claro que el proceso de la NOM es totalmente distinto al de la certificación de habilidades, señaló que de cierta forma, esta situación sería agravante para los prestadores, toda vez que se les estaría obligando a participar en ambos procesos. Por otro lado, preguntó si la propia NOM contempla dentro de sus apartados algunos estímulos para los propios prestadores.

Asimismo el Ing. Armando Lomelí Jiménez indicó que se deberá tener listos los indicadores de verificación y evaluación a las actividades de los prestadores, por lo que sostuvo que será necesario que los aspectos metodológicos sean puestos a consideración de los interesados.

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

El Ing. Alejandro Nápoles López indicó que para los aspectos relacionados con los estímulos y los indicadores de desempeño, se está trabajando a fin de poder analizar los efectos positivos y negativos de ambos tópicos. Indicó que lo que en lo que ha avanzado es en la tipificación de los prestadores para poder identificar la calidad dentro de sus actividades, escalonando la capacidad de cada uno de ellos.

Acuerdos

- La próxima reunión del Comité de Servicios Técnicos se tiene programada para el jueves 29 de mayo, la se realizará de manera conjunta con el Comité de Producción y Productiva, atendiendo el tema de la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento a la Producción y Productividad, en su mecanismo de fortalecimiento empresarial comunitario.

Información de los Asistentes		
Armando Lomelí Jiménez	armandoloji@hotmail.com	Colegio Forestal de México / Sector Profesional
Alejandro Rendón Melchor	alejandro.rendon@rita.com.mx	RITA / Sector Comunidades Indígenas
Diana María Morales Díaz	dianammd14@hotmail.com	RITA / Sector Comunidades Indígenas
Jubenal Rodríguez Maldonado	riodmexst@hotmail.com	RIODMEX / Sector No Gubernamental
Juan B. Rentería Ánima	renteria.juan@inifap.gob.mx	INIFAP / Sector á Académico

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

Gustavo Sánchez Valle	gmocaf@eninfinitum.com	REDMOCAF / Sector Social
Leovigildo Suarez Ambriz	cnif-edomex@hotmail.com	CNIF / Sector Industrial
José Alfonso Moreno Jiménez	union.asoc.silvi.jal@hotmail.com	CONOSIL / Sector Social
Sergio Varela Hernández	sergio.varela@semarnat.gob.mx	SEMARNAT/ DGSPRNR
Alejandro Nápoles López	anapoles@conafor.gob.mx	CONAFOR / CGPP
Joel Pérez Crisanto	joperez@conafor.gob.mx	CONAFOR/CGGE
José Alan Jiménez Yáñez	ajimenez@conafor.gob.mx	CONAFOR/CGGE
David Abraham Villacís Selem	dvillacis@conafor.gob.mx	CONAFOR/CGGE